

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP – 011– 2026

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

PRESUPUESTO: \$ 3.727.977.086,00

PLAZO EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES

La Asociación en reunión de fecha (24) de febrero de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”							
		LICITACION PUBLICA LP-011-2026			 GOBIERNO DE COLOMBIA		
CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL AREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL							
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> Página 1 Villavicencio, 24 de febrero de 2026 </div>							
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS							
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAUIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1:	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
R/L	KARINA ANDREA MEDINA						

PROPONENTE:

PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 900.506.930-2

R/L : KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO.

C.C. 53.107.473 DE BOGOTÁ . D.C.

DIRECCIÓN: KILOMETRO 3 VIA YOPAL – AGUAZUL ENTRADA COLINA CAMPESTRE.

CORREO ELECTRÓNICO: primexsas@gmail.com

TELÉFONO: 321- 4535231.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta Teléfono (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

EVALUACIÓN JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

1. Revisada la documentación presentada por PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S. en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-011-2026, se concluye que el proponente aportó el CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de LUIS FERNANDO MORENO, el cual, excede el tiempo de vigencia a fecha de cierre del proceso.
2. el certificado del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** del representante Legal No fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.
3. El Formato 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA esta incompleta en su numeral 20. "composición de la persona jurídica" el cual es indispensable en el caso de la evaluación de antecedentes.

EVALUACIÓN FINANCIERA: CUMPLE

De acuerdo con los PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S. Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE

El proponente PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S NO Cumple, debe presentar acta que permita verificar procedencia e integrante que aporta la experiencia, aunque los soportes presentados de experiencia general y específica están acorde a la solicitada en el pliego de condiciones teniendo que subsanar las observaciones del evaluador.

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

El proponente PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S., CUMPLE, con la capacidad residual solicitada en pliego de condiciones.

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar el oferente **PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S., NO CUMPLE** con los requisitos Habilitantes. Del resultado anterior se le dará traslado al periodo de observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,


KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero


IVÁN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico